



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.**

ANTECEDENTES.- La compañía FABMER S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Cumandá, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del mismo cantón, el 10 de marzo de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cumandá, el 21 de abril del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía FABMER S.A., otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 09 de enero de 2018, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00001431 de 14 de febrero de 2018.

OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Fredy Merino Donoso, en calidad de gerente general de la compañía FABMER S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00001431 de 14 de febrero de 2018, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FABMER S.A., del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, al cantón El Triunfo, provincia de Guayas, y la reforma del artículo segundo del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FABMER S.A., del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, al cantón El Triunfo, provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía (...) tendrá su domicilio principal en el cantón El Triunfo, de la provincia del Guayas, (...)"

Ambato, 14 de febrero de 2018


Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 712187	
Trámite 4601-0041-18	